

Claudina Morales (CC) acude a declarar por la demanda de un particular al Ayuntamiento de La Oliva



miércoles, 22 de junio de 2011

El abogado Fernando Rodríguez demanda que al Consistorio por cobrar un canon a varias empresas que colocan sillas y mesas en un terreno que reclama como suyo



La alcaldesa de La Oliva, Claudina Morales, ha acudido esta mañana al Juzgado de Primera Instancia número dos de Puerto del Rosario, por la demanda interpuesta por el abogado Fernando Rodríguez contra el propio Ayuntamiento, el empresario Miguel Ángel Cuevas y la empresa 'Cualinda S.L.', por la colocación de sillas y mesas en un terreno de la localidad de Corralejo que reclama como suyo.

Rodríguez aseguró que el Ayuntamiento cobra un canon a las empresas por la utilización del mobiliario en esa zona, ubicada en la Avenida Marítima del pueblo y que "es evidente que ni es una vía, ni es pública, porque es una propiedad privada y como tal está registrada en el Registro de la Propiedad".

Asimismo, añadió que "hay una certificación de costas que dice que no invade el dominio público marítimo terrestre" y que el enclave "por diversas cuestiones ha finalizado siendo mío y yo lo reclamo".

Sin embargo, Morales afirmó que "vamos a defender que esa parcela ha sido desde hace más de 20 años un dominio público y que está en una finca cuyos límites y parcelas estaban sin definir". La alcaldesa, que admitió que el Consistorio no ha iniciado gestiones para recuperar el susodicho territorio, sino que "es alguien quien lo pide", recordó que los comercios de la zona "tienen allí sus terrazas, sirven a los turistas y generan actividad económica".

PROBLEMÁTICA DEL CASCO VIEJO

Aunque Rodríguez manifestó que la finca la adquirió al margen de "cuestiones" que tengan que ver con la problemática del Casco Viejo de la localidad, el portavoz del Comité de Afectados del Casco Viejo de Corralejo, Miguel Socorro, aseguró lo contrario.

Socorro declaró que la parcela fue denunciada ante la Fiscalía Anticorrupción por formar parte de la susodicha "trama" y recordó que "todo comenzó" en el año 2002, cuando el administrador de la sociedad 'Delval Internacional, S.A.', José Manuel Jiménez, uno de los principales implicados en la problemática del casco viejo, registró el terreno en la Oficina de Catastro donde "le dan un número ficticio" y posteriormente solicitó la segregación, según dice, al Ayuntamiento de La Oliva donde "al no contestar a los 90 días le otorgan la licencia por silencio positivo".

El portavoz añadió que una vez registrada la finca, Rodríguez y su entonces socio, José Luís Jarne, compraron la parcela de 289 metros cuadrados a Jiménez. Continuó diciendo que más adelante el abogado adquirió el terreno a Jarne por "la cantidad simbólica de 15.000 euros". "Esto demuestra una vez más que Rodríguez está metido en toda esta operación, no sólo como abogado de Jiménez, sino como cliente", subrayó.

Socorro advirtió de que la intención de Rodríguez es "explotar él ese suelo y que las empresas que pagan una cuota al Ayuntamiento se la paguen a él". Del mismo modo afirmó que en el juicio "se va a intentar demostrar que todo es una trama que empieza con una invención de una referencia catastral", porque el abogado "pensaba pegar un pelotazo económico" al adquirir un espacio que "creía que no era de nadie".

A ese respecto, Rodríguez declaró que la parcela "si bien procede de la finca que se deriva de toda la problemática del casco viejo de Corralejo, no tiene absolutamente nada que ver con los vecinos en tanto que nadie ha vivido allí" y añade que "esa terraza la ocupa un particular y posteriormente por compensaciones, negocios y cuestiones que no tienen nada que ver con el casco urbano la adquiero yo y la estoy reclamando, nada más".

El abogado mantiene que el registro catastral que se efectuó "no tiene nada que ver con el silencio administrativo", que la Oficina depende del Ministerio de Hacienda y reconoció que en el momento en que se dio de alta la finca tenía una referencia catastral y "en la actualidad tiene otra distinta, pero esa es una cuestión interna del Catastro, en la que no interviene para nada el titular".

Preguntado sobre el pago de 15.000 euros por el terreno, Rodríguez respondió que esa cantidad de dinero la pagó en efectivo y que el resto "se compensó en el pago de honorarios", que en total sumaron, según dijo, 207.000 euros.

El representante del Comité de Afectados, Gregorio Benítez, explicó a Fuerteventura Ahora que tanto él como otros cuatro vecinos de la zona declararon ante el juez que en el lugar donde está ubicado el paseo marítimo "hace años allí no había parcela, porque el mar llegaba hasta las casas", razón por la que "se trata de un dominio público que no puede ser comprado ni vendido". Benítez afirmó que, en respuesta a estas declaraciones, Rodríguez "lo único que hizo fue decir nosotros mentimos". El juicio ha quedado visto para sentencia.

Cerrar ventana